



*Municipalidad Distrital
de Sachaca*

PLAZA BOLOGNESI 114
FAX 284739
AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL 10-2008-MDS

Sachaca, 13 de mayo del 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA POR CUANTO:

En sesión Ordinaria de Concejo del 29 de Abril Del 2008 se ha presentado para su aprobación el Reglamento que norma el desarrollo y el proceso del Presupuesto Participativo para el ejercicio presupuestal del año 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; constituyendo entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios y que tienen, entre uno de sus fines, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a Art. 17.1° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los gobiernos locales deben promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuestos y en la gestión pública, para lo cual deben garantizar la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación y rendición de cuentas;

Que según el Art. 112° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto de gestión;

Que el Art. 20 .1° de la Ley N° 27783 y el Art. 53° de la Ley N° 27972, establecen que los gobiernos locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley, en concordancia con los planes de desarrollo concertados de la jurisdicción;

Que la presente Ordenanza se emite en cumplimiento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento; De conformidad con los artículos 9, inciso 8), 40 y 53 de la ley Nro. 27972 ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores regidores se ha emitido la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL REGLAMENTO QUE NORMA EL DESARROLLO Y EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2009. El mismo que consta de veinticinco artículos y dos disposiciones Complementarias Finales.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al área de Imagen Institucional la Publicación y difusión de la presente ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE PUBLIQUE Y CUMPLA



M. Paloff
Abog. Moisés Pedro Valdez Cabrera
SECRETARIO GENERAL



Ing. Alejandro Carpio Valencia
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
ALCALDIA
ALCALDE